



**ACTO ADMINISTRATIVO DE APROBACION
ADQUISICION DE EQUIPOS AUDIOVISUALES
PROCESO INAVI-CCC-CP-2026-0002
Resolución Núm. INAVI-015-2026**

DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN EL PLIEGO DE CONDICIONES ESPECIFICAS, EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE COMPARACION DE PRECIOS Y SE DESIGNAN LOS PERITOS, CORRESPONDIENTES A LA ADQUISICION DE "EQUIPOS AUDIOVISUALES".

El Instituto de Auxilios y Viviendas (INAVI), institución autónoma del Estado Dominicano, creada mediante la Ley 5574 del 13 de junio del 1961 cuya función principal es realizar obras y servicios de mejoramiento social. Tiene además la función de administrar las funerarias SAVICA hoy "CAPILLAS INAVI", a través de su Administrador General, dicta la siguiente Resolución:

VISTO: El Pliego de Condiciones Específicas del Instituto de Auxilios y Viviendas (INAVI), para la Adquisición de "Equipos Audiovisuales".

VISTA: La Certificación de Existencia de la "Apropiación Presupuestaria", asignada para el ejercicio presupuestario del año 2026.

VISTA: La Ley No.47-25, sobre Contrataciones Públicas, de fecha veintiocho (28) de julio del dos mil veinticinco (2025).

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley 47-25, sobre Contrataciones Públicas, emitido mediante Decreto No. 52-26, de fecha veintiocho (28) de enero del dos mil veintiséis (2026).

CONSIDERANDO: Que el Instituto de Auxilios y Viviendas (INAVI) para realizar las obligaciones asignadas por la ley que le dio origen, requiere comprar mobiliarios, equipos, material gastable y materiales de construcción, mantenimiento, mercancías para la venta, vehículos y en fin todo cuanto sea necesario para su normal funcionamiento.

CONSIDERANDO: Que las compras antes señaladas deben cumplir con las normativas existentes.

CONSIDERANDO: en cumplimiento a la Ley No. 47-25, sobre Contrataciones Públicas, de fecha veintiocho (28) de julio del dos mil veinticinco (2025), así como su Reglamento de Aplicación contenido en el Decreto número 52-26, de fecha veintiocho (28) de enero del dos mil veintiséis (2026), el cual establece la normativa mediante la cual deben regirse las compras y contrataciones de bienes, servicios y obras realizadas por las Instituciones gubernamentales

V.V.O.

CCB

JA

CONSIDERANDO: que en **EL INSTITUTO DE AUXILIOS Y VIVIENDAS (INAVI)** se está cursando un proceso de **COMPARACION DE PRECIOS** para la adquisición **DE EQUIPOS AUDIOVISUALES PARA USAR EN DONACIONES A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS (PROCESO INAVI-CCC-CP-2026-0002)** iniciado mediante la solicitud de compras Núm.**002** del **10 de marzo** del presente año 2026.

CONSIDERANDO: Que la legislación vigente en materia de compras y contrataciones ordena que los procesos de licitación para la adquisición de bienes, obras y servicios requieren de **PLIEGOS DE CONDICIONES ESPECIFICAS** que contengan en detalle los requerimientos de la Institución, dentro de la ley, para la contratación de sus suplidores, los cuales deben ser aprobado por **EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES** de la entidad que requiera la contratación.

CONSIDERANDO: Que mediante la Resolución Núm.: **INAVI-2025-04** del **nueve (09) de junio del dos mil Veinticinco (2025)** el **Dr. Elsidio Antonio Díaz Bueno**, Administrador General del **INAVI** recompuso el **COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES** y **Ratifica** al **Lic. Geral Bienvenido Almonte**, Encargado del Departamento de Recursos Humanos, para que lo represente en todas las reuniones a celebrarse en el **COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**.

CONSIDERANDO: Que **EL INSTITUTO DE AUXILIOS Y VIVIENDAS (INAVI)** ha confeccionado los pliegos de condiciones específicas (FICHA TECNICA) para el procedimiento de **COMPARACION DE PRECIOS NUM.: INAVI-CCC-CP-2026-0002** para la adquisición de **EQUIPOS AUDIOVISUALES**.

CONSIDERANDO: Que tal y como se expresara precedentemente, es otra de las facultades propias del Comité, la designación de los peritos que evaluarán las propuestas de las empresas participantes en el referido procedimiento de selección. Para este proceso se requiere la conformación de un **COMITÉ DE EVALUACION DE LAS OFERTAS**.

CONSIDERANDO: Que dichos peritos deben reunir las condiciones de experiencia y conocimiento del mercado, a los fines de evaluar adecuadamente las ofertas de los participantes.

Luego de revisar las documentaciones de lugar y de un intercambio de opiniones "El Comité de Compras y Contrataciones" del INSTITUTO DE AUXILIOS Y VIVIENDAS (INAVI), en ejercicio de sus atribuciones,

Resuelve:

PRIMERO: Se aprueba **LOS PLIEGOS DE CONDICIONES ESPECÍFICAS (FICHA TECNICA)**, para el proceso de comparación de precios, denominado **INAVI-CCC-CP-2026-0002** para la adquisición de **EQUIPOS AUDIOVISUALES, PARA USAR EN DONACIONES A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS, COMO PARTE DE LOS PROGAMAS SOCIALES DE LA INSTITUCION (INAVI)**. Previa verificación de la disponibilidad de fondos, a través del Certificado de Existencia de Fondos.

SEGUNDO: DESIGNAR, como al efecto designa, **EL COMITÉ DE EVALUACION TECNICA DE LAS OFERTAS** conformado por:



Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin, including 'V.V.O.', 'CG', and 'SA'.

1.- Sr. Maximin Pérez

Encargado Div. De Puntos de Ventas

2.- Sra. Effel Damaris Mojica

Auxiliar Administrativo

3.- Lic. Thiannanmen Rodríguez

Auxiliar Dpto. de Compras y Contrataciones

Las Responsabilidades del Comité de Evaluación de las Ofertas son las contenidas en la Ley No. 47-25, sobre Contrataciones Públicas, de fecha veintiocho (28) de julio del dos mil veinticinco (2025), así como su Reglamento de Aplicación contenido en el Decreto número 52-26, de fecha veintiocho (28) de enero del dos mil veintiséis (2026)., y en los pliegos de condiciones específicas del proceso de COMPARACION DE PRECIOS para la adquisición de **EQUIPOS AUDIOVISUALES, PARA USAR EN DONACIONES A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS, COMO PARTE DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DE LA INSTITUCION. (PROCESO INAVI-CCC-CP-2026-0002).**

TERCERO: ORDENAR, como al efecto ordena, al Departamento de Compras y Contrataciones del INAVI, para que inicie el procedimiento de convocatoria para la presentación de ofertas.

Comité de Compras y Contrataciones:

Lic. Geral Bienvenido Almonte

Enc. Depto. De Recursos Humanos
Representante del Administrador General
Presidente del Comité

Yonis Luiz Reyes Ramirez (M.A.)

Consultor Jurídico
Miembro

Lic. Antonia Rosó

Encargada Dpto. Administrativo
Miembro

Lic. Richard Chayanne Noble

Encargado de Planificación de D.
Miembro

Lic. Vilanny Vicente Ogando

Responsable de Acceso a la Información
Miembro.

Dado en Santo Domingo, Distrito Nacional de la República Dominicana a los (19) días del mes de marzo del año dos mil veintiséis (2026).